UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 423 -2017-UNSCH-R

Ayacucho, 12 JUN. 2017

Visto el Memorando Nº 260-2017-UNSCH-R del Rectorado sobre conformación de Comité Especial para el Proceso de Licitación del Expediente Técnico "Mejoramiento de las Herramientas Tecnológicas para las Actividades Académicas en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga"; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el numeral 8.1 del artículo 8º de la Ley Universitaria Nº 30220, establece que la autonomía normativa implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas destinadas a regular la institución universitaria;

Que, con Resolución Rectoral N° 348-2017-UNSCH-R de fecha 08 de Mayo de 2017, se aprobó el expediente técnico actualizado: "Mejoramiento de las Herramientas Tecnológicas para las Actividades Académicas en la Ciudad universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, del distrito de Ayacucho- Provincia de Huamanga - Ayacucho" con un presupuesto total de S/. 1'138,499.06 soles;

Que, con Memorando N° 260-2017-UNSCH-R, de fecha 06 de junio de 2017, del Rectorado sobre conformación de Comité Especial para el Proceso de Licitación del Expediente Técnico "Mejoramiento de las Herramientas Tecnológicas para las Actividades Académicas en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

De conformidad con lo dispuesto por el articulo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR el Comité Especial para el Proceso de Licitación del Expediente Técnico "Mejoramiento de las Herramientas Tecnológicas para las Actividades Académicas en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

TITULARES

- WILVER LLANTOY QUICHCA (Presidente)
- JOSÉ CIRO MONTES DE OCA ALCARRAZ
- ELVIRA LISSETTE FERNÁNDEZ JERI

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 423 -2017-UNSCH-R

SUPLENTES

- VLADIMIR BRIGADA CONTRERAS
- WALTER FERNANDO HUAYLLACCAHUA VELÁSQUEZ
- ADAMS BONILLA MAGALLANES

Artículo 2º.- DISPONER que los miembros del Comité Especial para el Proceso de Licitación del Expediente Técnico "Mejoramiento de las Herramientas Tecnológicas para las Actividades Académicas en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, conformado en el artículo precedente cumplan sus funciones observando las normas legales aplicables al trabajo encomendado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DR. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

MG. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultades (09)
Oficina General de Inversiones y Servicios Generales
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y presupuesto
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal Transparencia)
Oficina de Abastecimiento
Oficina de Contabilidad
Oficina de Tesorería
Oficina de Programación e Inversiones
Oficina de Inversiones
Oficina de Estudios y proyectos
Oficina de Integración Contable
Interesados (06)
Archivo
CAZP